

Memorándum de Entendimiento.

Asociación Nacional de Protección Contra Incendios ANRACI – Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional de Colombia AICUN.

El propósito de este Memorándum de Entendimiento ("MOU": Memorandum of Understanding) es facilitar la cooperación y fortalecer la relación entre la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios – ANRACI, y la Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional de Colombia – AICUN.

CONSIDERACIONES.

Considerando que, ANRACI, el gremio de protección contra incendios, mediante Acta de 5 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de julio de 2015, con el No. 00251888 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó como una persona jurídica de carácter asociativo, cuya misión es, "Mejorar las condiciones de protección contra incendios en Colombia para preservar la vida y reducir las pérdidas materiales.

Considerando que La Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad de Colombia – AICUN, es una organización sin ánimo de lucro (Busca desarrollar, promover y mantener la vida profesional dentro de un ámbito de ética propiciando vínculos entre los egresados y de ellos con la Universidad.)

Las partes están convencidas de que es beneficioso colaborar para promover los intereses propios de cada una de sus comunidades, a través de actividades conjuntas, colaboración, y promoción de los esfuerzos de educación y conciencia en el marco de sus misiones institucionales.

AICUN Y ANRACI ESTABLECIERON ESTE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- Promover la comunicación entre las organizaciones.
- Aumentar el conocimiento de las actividades lideradas por cada una de las organizaciones.
- Facilitar la participación de las partes interesadas en los esfuerzos de fortalecimiento de la gestión del riesgo y de protección contra incendios.
- Identificar y emprender iniciativas conjuntas que estén alineadas con la misión de cada organización.
- Explorar oportunidades para colaborar en el desarrollo de talleres, capacitación y esfuerzos de desarrollo de capacidades.



LATAM PCI
Red Latinoamericana de Protección Contra Incendio
Miembro Fundador



IFSA
International Fire Services Alliance
Miembro del Directorio Global



- Proteger la propiedad intelectual de cada organización.
- Cooperación de Divulgación de agendas técnico-académicas.
- Otras según se estime conveniente.

AICUN Y ANRACI ACUERDAN LO SIGUIENTE:

- Comunicarse regularmente sobre temas de interés y/o preocupación mutuos.
- Facilitar la participación de las partes interesadas de cada organización en las actividades de la otra organización en las que exista interés en dicha participación.
- Trabajar juntos para identificar nuevas áreas de iniciativas conjuntas en las que ambas organizaciones vean el valor de hacerlo.
- Explorar oportunidades para acuerdos de colaboración conjunta con otras organizaciones que comparten objetivos similares.
- Proteger toda la propiedad intelectual de las partes.

Como área inicial de prioridad, AICUN y ANRACI acuerdan enfocarse en crear conciencia acerca de la gestión del riesgo y los incendios a través de los mecanismos que sean pertinentes para tal fin. En este sentido, AICUN y ANRACI podrán:

- Organizar conjuntamente actividades académicas para crear conciencia y educar a las partes interesadas en el gobierno, la industria, los grupos de consumidores.
- Colaborar con redes internacionales, instituciones multilaterales y organizaciones para la prevención.
- Colaborar con organismos gubernamentales, reguladores y grupos de la industria en América Latina para crear conciencia.
- Desarrollar conjuntamente una hoja de ruta para la prevención.

AICUN y ANRACI acuerdan que, en los casos en que los esfuerzos mencionados puedan implicar costos y recursos, establecerán y acordarán modelos apropiados de participación antes de cualquier compromiso.

Las partes podrán emitir comunicados de prensa y otra publicidad en relación con este Memorándum de Entendimiento, siempre que dichos materiales sean aprobados por ambas partes.

FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO.

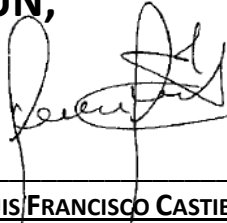
AICUN y ANRACI acuerdan revisar formalmente este Memorándum de Entendimiento de forma periódica para determinar si continúa cumpliendo con sus objetivos declarados.

Este Memorándum de Entendimiento permanecerá en vigor hasta el momento en que una u otra parte solicite su rescisión, notificándolo por escrito con treinta (30) días de anticipación para llevar a cabo la rescisión.



Se firma a los 01 día del mes de abril de 2026,

Por AICUN,

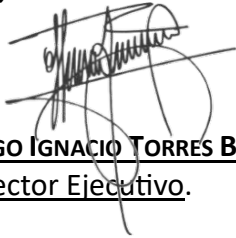


Firma: _____

Nombre: LUIS FRANCISCO CASTIBLANCO GONZÁLEZ

Cargo: Presidente - AICUN

Por ANRACI,



Firma: _____

Nombre: HUGO IGNACIO TORRES BAHAMÓN.

Cargo: Director Ejecutivo.

